



Resolución Número 028 de

28 ABR 2010

"Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la empresa Gestión Energética – GENSA S.A., E.S.P., para la vigencia fiscal 2010"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de Junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 numeral 4º, establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS – aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS – mediante Resolución 005 del 23 de diciembre de 2009, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Gestión Energética – GENSA S.A., E.S.P., para la vigencia fiscal 2010"

Que el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación No. 2010019309 del 20 de abril de 2010, emitió el concepto técnico económico favorable para la presente modificación.

Que la Jefe de Presupuesto de la empresa, expidió los certificados de la disponibilidad No. 2601, 2602, 2603 y 2604 del 26 de marzo de 2010, sobre la existencia de recursos disponibles en los gastos de operación comercial, que sustentan la presente modificación presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificase el presupuesto de gastos de la empresa Gestión Energética – GENSA S.A., E.S.P., – para la vigencia fiscal de 2010 así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa GENSA S.A., E. S. P., para la vigencia fiscal de 2010."

**TRASLADO**

**CONTRACRÉDITO**

OPERACIÓN COMERCIAL	\$4.920.400.000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$4.920.400.000.00</b>

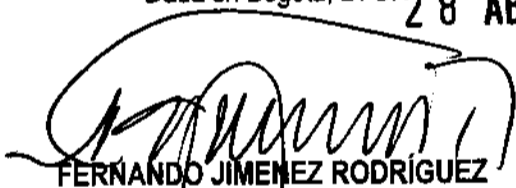
**CRÉDITO**

SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 4.920.400.000.00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 4.920.400.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. **28 ABR 2010**

  
**FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional